



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque
www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°092 /2018-MPL.

Lambayeque, 20 de Julio del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, el regidor César Antonio Zeña Santamaría, efectúa pedido a ser elevado a la Estación Orden del Día, solicitando se brinde reconocimiento a los promotores policiales de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Lambayeque, docentes y auxiliares que ejecutan el Programa de Instrucción Cívico Policial, dirigido al Club de Menores "Amigos de la Policía", el mismo que reúne una serie de talleres deportivos, culturales, deportivos, productivos, reforzamiento escolar e integración familiar, con la finalidad de captar a niños y jóvenes con actividades de sano esparcimiento y formación académica, alejándolos de malas prácticas que traen como consecuencia la inseguridad ciudadana.

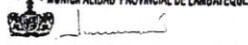
Que, dicho programa revaloriza en el participante el espíritu cívico patriótico, y la formación en valores morales y espirituales, con soporte psicológico. En la actualidad dichos talleres se ejecutan los sábados y domingos de manera ad honorem y en algunos días de la semana, con docentes debidamente capacitados en temática preventiva en seguridad ciudadana y los auxiliares son integrantes de Juntas Vecinales por quince años consecutivos y tienen un gran espíritu de servicio y protección social.

Que, gracias al apoyo de los promotores policiales de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Lambayeque, en forma articulada, en el presente año se ha logrado cumplir las metas a la Mejora de la Gestión Municipal, con la ejecución de los programas preventivos como: Juntas Vecinales, Red de Cooperantes, Club de Menores, Patrullas Juveniles, Brigadas de Autoprotección Escolar y Policía Escolar.

Que, es política de la actual gestión municipal, reconocer y testimoniar el trabajo y esfuerzo que realizan los promotores policiales, docentes y auxiliares de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Lambayeque, que ejecutan el Programa de Instrucción Cívico Policial, dirigido al Club de Menores "Amigos de la Policía", quienes con plena identidad cívico-ciudadana logran objetivos en favor de los niños y jóvenes de nuestra ciudad, alejándolos de malas prácticas que traen como consecuencia la inseguridad ciudadana.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 19 de Julio del 2018, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Miguel Ángel Idrogo Díaz, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Carlos Augusto Díaz Junco, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, con la ausencia al momento de votar del Regidor Armando Rivas Guevara y la ausencia de la Regidora Mónica Guiliana Toscanelli Rodríguez, la misma que cuenta con Licencia concedida mediante Acuerdo de Concejo N°057/2018-MPL.; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Yelezmore Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E INGENIERÍA INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Nectosup Rivas
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 06 NOV 2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



A. C. N° 092 /2018-MPL.

PAG. N° .02

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, mediante Acto Resolutivo correspondiente a los promotores policiales, docentes y auxiliares de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría de Lambayeque, que ejecutan el Programa de Instrucción Cívico Policial, dirigido al Club de Menores "Amigos de la Policía", cuyos integrantes son los siguientes:

PERSONAL POLICIAL:

- Sub Oficial PNP. Joel Calderón Vallejo.
- Sub Oficial PNP. Juan Ricardo Córdova Prado.
- Sub Oficial PNP. De Tercera Laura Lilibeth Yomira Agurto Juárez.

PROFESORES DEL PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN CÍVICO POLICIAL:

- Clider César Zamora Huima, del Taller de Danzas Folklóricas.
- Juan Alberto Gutiérrez Feijoo, para el Taller de Reforzamiento Escolar de Matemática 3°, 4° y 5° de Secundaria.
- Luis Enrique Carbone de la Cruz, para el Taller de Reforzamiento Escolar de Matemática 1°, y 2° de Secundaria.
- Julio Segisfredo Córdova Prado, para el Taller de Instalaciones Eléctricas, estampados de polos.
- Dina Reinoso Núñez, para el Taller de Cosmetología.
- Fernando Eduardo Pastor Guevara, para el Taller de Karate.
- Holofermes Sullón Boller, para el Taller de Locución.
- Martín Alexis del Cuadro Vera, para el Taller de Oratoria.
- Noemí Elizabeth Paico Castillo, para el Taller de Manualidades.

PERSONAL AUXILIAR:

- María Justina Huancas Huamán de Cruz, para el Danzas Folklóricas.
- Luzmila Olazabal Nunura, para el Taller de Locución.
- Juana Rosa Sime de Vílchez, para el Taller de Reforzamiento Escolar de Matemática 1°, y 2° de Secundaria.
- Ascensión Andrea Aldana de Reyes, para el Taller de Reforzamiento Escolar de Matemática 3°, 4° y 5° de Secundaria con Visión Universitaria .
- Silvia Isidora Recoba de Gastelo, para el Taller de Cosmetología.
- María Emérita Maza Ordoñez, para el Taller de Manualidades.
- Víctor Román Siesquen Bances, para el Taller de Karate.
- Gladis Consuelo Guerra Ahu, para el Taller de Teatro.
- Rosario Valera Linares, para el Taller de Instalaciones Eléctricas, estampados de polos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaria General e Imagen Institucional, adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Ing. Ricardo Casimiro Velezmoreno Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

Abog. Marco Antonio Veciosup Ruins
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 06 NOV 2018

ACUERDO DE CONCEJO N°092 /2018-MPL.

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA
INTERESADOS
SALA DE REGIDORES
GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
PORTAL DE TRANSPARENCIA
PUBLICACIÓN
ARCHIVO
RCVR/MANR.